

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

TOTALMENTE
 FRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2562

Santiago, 05 de Abril de 2010

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Juridico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

22 ABR 2010

VISTOS:
 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la
 Constitución Política de la República de Chile, en el
 artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3°
 y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la
 Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto
 Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el
 Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el
 Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el
 Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995
 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000,
 todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos
 N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo
 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998
 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55
 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la
 Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la
 Contraloría General de la República; los informes
 individuales emitidos por el Instituto de Previsión
 Social; el informe favorable emitido por la
 Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la
 Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida
 informó favorablemente respecto al carácter político
 de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 VALDIVIA CHACAN MANUEL ANTONIO RUT : 06125136-7
 de ASENTAMIENTO LA PATAGUA

2° Que, conforme al informe emitido por el
 Instituto de Previsión Social dicha persona
 reúne los requisitos para acceder a los beneficios que
 contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe
 reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 3 MAY 2010
 SUB JEFE DE SUBDINISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
VALDIVIA CHACAN MANUEL ANTONIO RUT : 06125136-7
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.430
	01 de Diciembre de 2004	\$	108.045
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.956
	01 de Diciembre de 2006	\$	114.329
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.835
	01 de Diciembre de 2008	\$	133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

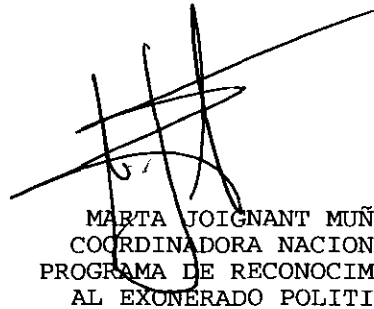
ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 29 de
Octubre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el
exonerado político por concepto de pago de imposiciones por
subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de
017 meses que asciende a \$ 525.846, la que se actualizará
de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las
prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO